

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS EL DÍA 24 DE JULIO DE 2019.

En la ciudad de Pozoblanco, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veinticuatro de julio de dos mil diecinueve, debidamente convocados/as y notificados/as en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en primera convocatoria, en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento, los/as señores/as integrantes de la Comisión Especial de Cuentas que a continuación se consignan, al objeto de celebrar reunión ordinaria y tratar los asuntos que, asimismo, se relacionan:

SEÑORES/AS ASISTENTES:

PRESIDENTE:

- D. Eduardo Lucena Alba

VOCALES:

Por el Grupo Municipal de PP:

- D^a Anastasia M^a Calero Bravo
- D. Jesús Manuel Agudo Cantero
- D^a María Fernández Nevado

Por el Grupo Municipal de PSOE:

- D^a M^a del Rosario Rossi Lucena
- D. Antonio Enrique Garzón Ruiz

Por el Grupo Municipal de Cs:

- D. Pedro García Guillén

INTERVENTOR ACCTAL.:

- D. Augusto Moreno de Gracia

SECRETARIO-ACCTAL.:

- D. Jesús Javier Redondo Herrero

No asisten a la reunión por encontrarse ausentes de la localidad, los señores D. Santiago Cabello Muñoz, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y D. Miguel Ángel Calero Fernández, representante del Grupo municipal de IU A.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasó al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el correspondiente orden del día, con el siguiente resultado:

1º.- DICTAMINAR, LO QUE EN SU CASO PROCEDA, RESPECTO DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2018.

Vista la Cuenta General del ejercicio de 2018, así como los resúmenes de la misma, redactada por la Intervención de Fondos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que consta de los siguientes documentos:

- a) Expediente completo de la liquidación del Presupuesto 2018.
- b) Certificados bancos arqueo 2018.

- c) Cuenta del resultado económico patrimonial.
- d) Balance de situación.
- e) Informe de Intervención sobre la Cuenta General.
- f) Informe de Intervención sobre estabilidad presupuestaria.

Sometido el asunto a votación, ésta arrojó el siguiente resultado:

Grupo Municipal de Cs: abstención (1 voto)
 Grupo Municipal del PSOE.: abstención (2 votos)
 Grupo Municipal del PP: a favor (4 votos)

En consecuencia, la Comisión Especial de Cuentas, por la mayoría anteriormente consignada dictaminó favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2018 y, en consecuencia:

a) Que se someta a información pública mediante anuncios en el Tablón de Edictos de la Corporación y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

b) Seguidamente que se someta al Pleno del Ayuntamiento para que pueda ser aprobada antes del 1 de octubre de 2019.

c) Que se eleve, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.5 del TRLHL, 2/2004, a la Cámara de Cuentas de Andalucía para su fiscalización. A este respecto cabe señalar que el día 06/05/2015 tuvo entrada en este Ayuntamiento un escrito de la Cámara de Cuentas de Andalucía informando de que con fecha 21/04/2015, la referida Cámara y el Tribunal de Cuentas firmaron un nuevo Convenio de colaboración para la coordinación de la rendición telemática de las Cuentas Generales de las entidades locales andaluzas, de manera que la transmisión de la información se realizará simultáneamente a ambas instituciones.

d) Los resúmenes de la citada Cuenta son del siguiente tenor:

BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO		PASIVO	
Activo no corriente	70.151.215,41	Patrimonio neto	79.603.830,56
Activo corriente	14.070.953,52	Pasivo no corriente	2.236.593,59
		Pasivo corriente	2.381.744,78
SUMA DEL ACTIVO	84.222.168,93	SUMA DEL PASIVO	84.222.168,93

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL			
GASTOS		INGRESOS	
Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria	1.672.348,45	Resultado de las operaciones financieras	1.679.388,47

Resultado de las operaciones financieras	-119.055,15	Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio	1.560.333,32
Resultado del ejercicio anterior ajustado	3.157.342,59		

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	
RESULTADO PRESUPUESTARIO	
Derechos reconocidos netos	15.957.469,93
Obligaciones reconocidas netas	17.893.648,46
Resultado presupuestario	-1.936.178,53
Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería	627.028,32
Desviaciones negativas de financiación	1.512.199,87
Desviaciones positivas de financiación	594.849,53
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	-391.799,87
REMANENTE DE TESORERÍA	
+ Fondos líquidos	11.371.940,89
+ Derechos pendientes de cobro	3.760.567,93
- Obligaciones pendientes de pago	2.148.531,62
- Cobros pendientes aplicación	78,98
+ Pagos pendientes aplicación	0,00
Total remanente de Tesorería	12.983.898,22
Salvos de dudoso cobro	1.061.562,50
Exceso de financiación afectada	2.194.733,94
Remanente de Tesorería para gastos generales	9.727.601,78

SITUACIÓN DE EXISTENCIAS	
En Banco Popular Español, S.A. c/c 066003240	128.871,62
En Banco Santander, S.A. c/c 2710733777	19.014,40
En Cajasur c/c 9150568066	445.207,59
En UNICAJA BANCO, S.A. c/c 0232470016	54.405,74
En CAJA RURAL DEL SUR c/c 3187-0542-99-1146304223	5.043.279,90
En CaixaBank, S.A. c/c 0200000333	284.294,31
En BBVA c/c 0182-5909-13-0010700762	340.453,11
En Caja Rural Jaén c/c 3067-0155-13-3018484729	27.430,01
En Cajamar Caja Rural, S.C.C. c/c 3058-3408-07-2732000027	21.942,93
En BBVA c/c 0182-5909-10-0201507729	7.041,28
En Caja Rural Almería c/c 3058-3408-02-3810000155	5.000.000,00
TOTAL GENERAL	11.371.940,89

2º.- PLAN ECONÓMICO FINANCIERO CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2018.

Dada cuenta del informe de Intervención de fecha 07/05/2019, cuyo contenido es del siguiente tenor:

“De conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (LOEPSF), se presenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno un Plan Económico Financiero (PEF) por incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria al existir un déficit no financiero por valor de -1.120.612,14 euros y de la regla de gasto entre los períodos: liquidación 2017 y liquidación 2018, por importe de 1.741.209,53 euros.

El contenido del mismo comprende:

- 1.- Introducción
- 2.- Contenido y tramitación
- 3.- Situación actual
- 4.- Causas del incumplimiento de estabilidad presupuestaria y regla de gasto
- 5.- Medidas a adoptar para corregir la situación
- 6.- Conclusión

Procedimiento de aprobación:

Formación del expediente: el Interventor formará el PEF y lo remitirá a la Alcaldía-Presidencia para su presentación ante el Pleno de la Corporación, en el plazo máximo de un mes desde que se constate el incumplimiento. El Pleno deberá aprobarlo en el plazo máximo de dos meses desde la presentación y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la constatación del incumplimiento.

Además se remitirá para su conocimiento a la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) y se le dará la misma publicidad que la establecida por las leyes para los presupuestos de la entidad, esto es, publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba y Tablón de Edictos de la Corporación por plazo de 15 días.

Finalmente, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) dará publicidad al PEF y a la adopción efectiva de las medidas aprobadas con un seguimiento del impacto efectivamente observado de las mismas.

En el apartado 6 del PEF se indica:

“Analizada la situación económica de la Corporación derivada de la liquidación del Presupuesto de 2018, se puede afirmar que las magnitudes presupuestarias son claramente positivas.

Así, se dispone de un considerable remanente de tesorería para gastos generales y de un ahorro neto positivo, la ratio de deuda viva a 31/12/2018 se encuentra notablemente por debajo del límite que marca la normativa vigente y, además, se cumple con el período medio de pago a proveedores.

En lo que respecta al **incumplimiento de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto**, lo que motiva la elaboración y aprobación del presente PEF y, tal y como se ha detallado anteriormente, es consecuencia directa del expediente de modificación de créditos nº. 01-AMG-2018 por incorporación de remanentes de crédito, aprobado mediante decreto de la Alcaldía de fecha 27/03/2018.

El Ayuntamiento se vio obligado, según la normativa vigente en materia de haciendas locales, a proceder a dicha incorporación de remanentes de crédito.

Como consecuencia de todo ello **este PEF presenta como única medida de corrección la aprobación del Presupuesto municipal para el ejercicio 2019 cumpliendo con los principios de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto, extremos ya acreditados como se ha mencionado anteriormente.**

Así pues, la Comisión Especial de Cuentas, con la abstención y reserva de voto para Pleno de los miembros pertenecientes a los Grupos municipales de Cs y de PSOE y los votos favorables de los representantes del Grupo municipal de PP, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del Plan Económico Financiero elaborado por la Intervención y que se prosigan los trámites reglamentarios indicados en el mismo.

Ruegos y preguntas no se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por finalizada la reunión siendo las veinte horas, extendiéndose la presente acta en el lugar y fecha al principio consignados, de todo lo cual yo, el Secretario-Acctal., certifico.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,